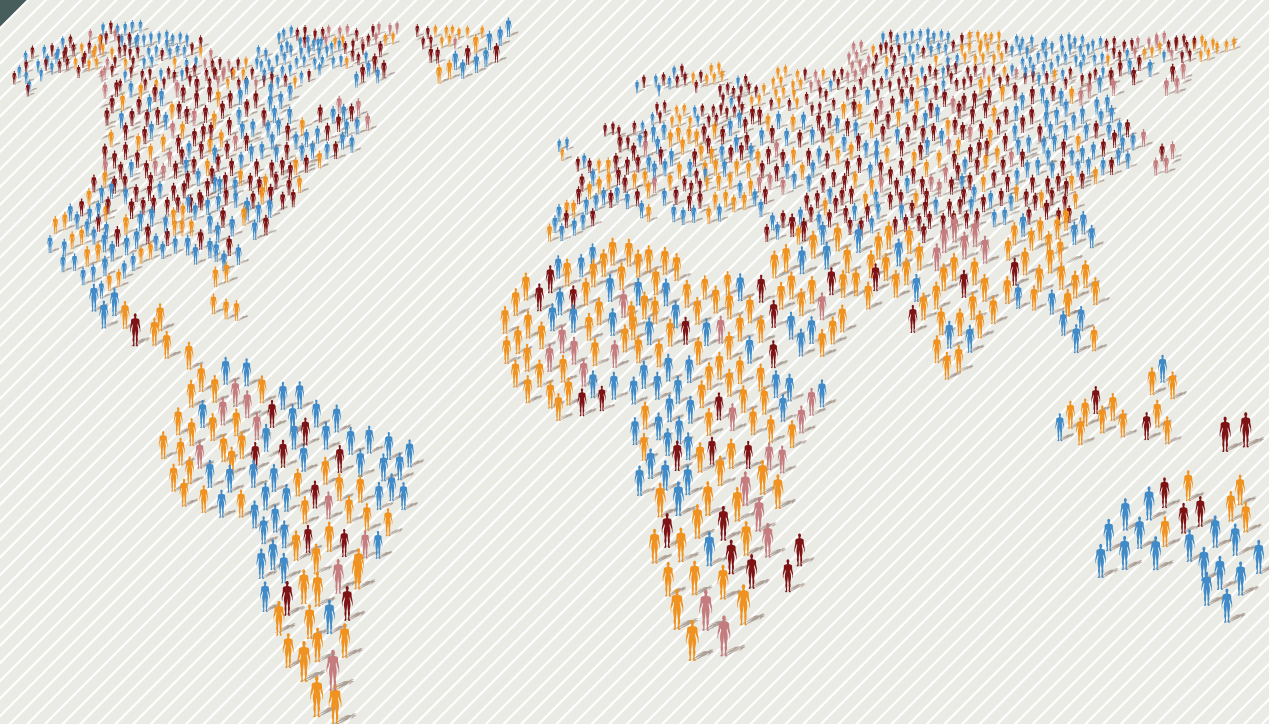


INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS

Guía para la medición
y la aplicación



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Nota

Las denominaciones en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no entrañan, por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o regiones o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

Las siglas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas combinadas con cifras. La mención de una de tales siglas significa que se hace referencia a una publicación de las Naciones Unidas.



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

HR/PUB/12/5

© 2012 Naciones Unidas

Derechos reservados en todo el mundo


INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS

Guía para la medición
y la aplicación



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

NUEVA YORK Y GINEBRA, 2012



“ Nunca debemos olvidar que detrás de cada dato estadístico hay seres humanos que nacieron libres e iguales en dignidad y derechos. Debemos esforzarnos al máximo por conseguir que su experiencia de los derechos humanos, en especial la de los más desvalidos, sea visible mediante indicadores sólidos, y por utilizar esos indicadores con el objeto de mejorar constantemente nuestras políticas de derechos humanos y los sistemas de aplicación para lograr cambios positivos en la vida de las personas.

Navi Pillay
*Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos*

En consonancia con los esfuerzos de las Naciones Unidas por seguir promoviendo normas universales y proteger mejor a las personas contra las violaciones de los derechos humanos, esta publicación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ofrece orientaciones prácticas para la elaboración de indicadores cuantitativos y cualitativos con el fin de reforzar la medición y la realización de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. Contiene una descripción detallada del marco conceptual y metodológico para los indicadores de derechos humanos recomendados por los mecanismos de derechos humanos internacionales y nacionales y utilizados por un número cada vez mayor de agentes gubernamentales y no gubernamentales. Se ofrecen ejemplos de indicadores definidos para varios derechos humanos, todos ellos emanados de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y otros instrumentos prácticos e ilustraciones para apoyar los procesos y a los interesados que pretenden mejorar la realización de los derechos humanos sobre el terreno. Esta *Guía* será de interés tanto para los promotores de los derechos humanos como para los encargados de formular políticas, los profesionales del desarrollo, los estadísticos y otros agentes fundamentales que contribuyen a lograr que los derechos humanos sean una realidad para todos.



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO



La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) tiene el mandato de promover y proteger el disfrute y la plena realización, para todas las personas, de todos los derechos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en las leyes y los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Orienta el trabajo del ACNUDH el mandato encomendado por la Asamblea General en su resolución 48/141, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y ulteriores instrumentos de derechos humanos, la Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, y el Documento Final de la Cumbre de 2005.

El mandato incluye prevenir las violaciones de los derechos humanos, asegurar el respeto de todos los derechos humanos, promover la cooperación internacional para proteger los derechos humanos, coordinar las actividades relacionadas en todo el sistema de las Naciones Unidas y fortalecer y hacer más eficiente la labor de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Además de las responsabilidades incluidas en su mandato, el ACNUDH lidera los esfuerzos encaminados a integrar un enfoque de derechos humanos en todas las actividades de los organismos de las Naciones Unidas.

PREFACIO

El proceso que lleva a los derechos humanos desde el establecimiento de normas hasta la realización efectiva depende, en gran medida, de la disponibilidad de instrumentos apropiados para la formulación y la evaluación de las políticas en la materia. Los indicadores, tanto cuantitativos como cualitativos, son uno de esos instrumentos indispensables.

Aunque la importancia de los indicadores para el efectivo cumplimiento de los derechos humanos goza de amplio reconocimiento e incluso está consagrada en tratados de derechos humanos, por ejemplo en el artículo 31 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, su utilización aún no es sistemática. La presente *Guía* contribuirá a colmar esa laguna.

En los últimos años se ha hecho cada vez más patente la apremiante necesidad de disponer de estos instrumentos. En vísperas de la Primavera Árabe, seguían llegando informes sobre el notable progreso económico y social y las mejoras generalizadas en materia de gobernanza y Estado de derecho que se estaban realizando en algunos países de la región. Al mismo tiempo, los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las voces de la sociedad civil pintaban un panorama muy diferente y hablaban de exclusión, marginación de comunidades, discriminación, falta de participación, censura, represión política o falta de independencia en la justicia, y denegación de los derechos económicos y sociales básicos.

Los levantamientos populares y las manifestaciones que han tenido lugar en otras partes del mundo, incluso en países relativamente prósperos, nos recuerdan la necesidad de situar al ser humano en el centro de nuestra política de desarrollo y en consecuencia ajustar nuestro enfoque analítico.

Nos obligan a revisar los marcos analíticos, metodológicos y jurídicos existentes para asegurar que integren una auténtica atención a la libertad frente al miedo y la necesidad y frente a la discriminación; evaluar el grado de participación de la población en el desarrollo y en la distribución equitativa de sus beneficios; reforzar la rendición de cuentas y adoptar métodos que empoderen a las personas, en particular a las más vulnerables y a las más marginadas.

Habida cuenta de la estrecha relación que existe entre la gestión de políticas, los derechos humanos y los sistemas estadísticos, es preciso que todos ellos estén en armonía para promover el bienestar de la población. Idear una política o elaborar un indicador estadístico no es un ejercicio normativo ni neutral en lo que atañe a los valores. En cambio, integrar los derechos humanos en esos procesos es, además de un imperativo normativo, una opción práctica y sensata. No hacerlo puede tener consecuencias ciertamente importantes.

Estoy convencida de que la presente *Guía* será una importante referencia y un valioso recurso desde este punto de vista. Aún nos queda un largo trecho por recorrer en la mejora de nuestras capacidades de aplicación de los derechos humanos. El acopio y la difusión de información sobre los derechos humanos encierran numerosos retos. Qué vigilar, cómo recopilar la información e interpretarla desde una perspectiva de derechos humanos, y el peligro asociado de que los datos se utilicen indebidamente, no son más que algunos de los aspectos que se abordan en la presente publicación. La *Guía* también nos recuerda las limitaciones que van intrínsecamente ligadas a cualquier indicador. En particular, un indicador no puede ni debe considerarse un sustituto de otras evaluaciones más profundas, cualitativas y judiciales, que seguirán

siendo los pilares de la vigilancia de los derechos humanos. Por el contrario, los indicadores y los métodos que se describen en la presente *Guía* están primordialmente concebidos para informar evaluaciones más completas, y no están diseñados ni sirven para evaluar y puntuar el desempeño de los Estados en materia de derechos humanos. El objetivo primordial es poner de relieve las normas y los principios de derechos humanos, enumerar los atributos fundamentales de los derechos consagrados en los instrumentos internacionales y traducir todo ello en indicadores y valores de referencia que tengan pertinencia para los distintos contextos con fines de aplicación y medición de los derechos humanos a nivel nacional.

Deseo manifestar mi agradecimiento a las mujeres y los hombres, los países, los organismos estatales, las instituciones de derechos humanos regionales y nacionales, las oficinas de estadística, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades de las Naciones Unidas que han participado y contribuido a que esta pionera labor en materia de indicadores de derechos humanos haya visto la luz. Como ilustran varias iniciativas nacionales y regionales, esta tarea, aún en marcha y en relación con la cual mi Oficina sigue recibiendo cada vez más solicitudes de apoyo y asistencia, proporciona herramientas sumamente útiles para fortalecer la capacidad nacional de aplicación de los derechos humanos.

Confío en que el compromiso, el diálogo y la cooperación sostenidos entre todos los interesados, incluidas las comunidades dedicadas a los derechos humanos y el desarrollo, ayuden verdaderamente a promover un desarrollo basado en los derechos humanos y centrado en la población a nivel nacional. En este sentido, los indicadores pueden servir como puente entre el discurso de derechos humanos y el discurso de política de desarrollo.

Espero que la *Guía* tenga una amplia difusión, dentro y fuera de los foros de derechos humanos tradicionales, y anime a todos los usuarios y otras personas a compartir sus conocimientos y experiencias y a informar al respecto a mi Oficina.

Y lo más importante: nunca debemos olvidar que detrás de cada dato estadístico hay seres humanos que nacieron libres e iguales en dignidad y derechos. Debemos esforzarnos al máximo por conseguir que su experiencia de los derechos humanos, en especial la de los más desvalidos, sea visible mediante indicadores sólidos, y por utilizar esos indicadores con el objeto de mejorar constantemente nuestras políticas de derechos humanos y los sistemas de aplicación para lograr cambios positivos en la vida de las personas.



Navi Pillay

*Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos*

NOTA DE AGRADECIMIENTO

La preparación de la presente publicación no habría sido posible sin la contribución y el apoyo de un gran número de personas y organizaciones. Además de la orientación de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, se recibieron aportaciones de una serie de consultas y talleres organizados por el ACNUDH entre 2005 y 2012 en distintos países y regiones. El ACNUDH manifiesta su particular agradecimiento a Rajeev Malhotra, que inició y conceptualizó la labor sobre indicadores para los derechos humanos en la Oficina y lideró la elaboración de la *Guía* en estrecha colaboración con Nicolas Fasel y Grace Sanico Steffan. El ACNUDH desea dar las gracias a Martin Scheinin por su liderazgo sustantivo, así como a los otros miembros o ex miembros de órganos creados en virtud de tratados, relatores especiales y expertos por su valiosa orientación y apoyo: Francisco Alba, Jana Asher, José Francisco Calí Tzay, Audrey R. Chapman, Eitan Felner, Maria Virginia Bras Gomes, Paul Hunt, Moushira Khattab, Miloon Kothari, Lothar Krappmann, Todd Landman, Manfred Nowak, Michael O’Flaherty, Mark Orkin, Victoria Popescu, Eibe Riedel, Hans-Otto Sano, la difunta Hanna Beate Schoepp-Schilling, Mehmet Sevim y Christopher Stone. El ACNUDH también desea agradecer la colaboración de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (División de Estadística), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Mundial del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial, la Agencia para los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (PARIS21/ Metagora) por los indispensables conocimientos especializados que aportaron a esta obra.

